Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3989

CASTRO,

2 2 ABR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7.8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 3862 DEL 20/04/2022 del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ID N° 1514-1585-AG22 para adquirir PARCHES REDONDOS PARA LABORATORIO.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de 4000 parches adhesivos redondos hipoalergénico para el normal funcionamiento del servicio de Laboratorio del Hospital de Castro.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-144-COT22, recibiéndose 3 cotizaciones las cuales se escoge la más conveniente con los requerimientos del Servicio, por lo que se emitió orden de compra 1514-1585-AG22.

Que, el proveedor **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. FORMALICESE, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORÍZASE, la adquisición de parches hipoalergénicos y pago a la empresa:

NOMBRE 6 RAZON SOCIAL

: DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA.

R.U.T.

: 89.752.800-2

VALOR TOTAL

: \$ 52.360.-

3. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

Ramón Freire Nº 852 Castro • Fono: (56) (65) 2490485 e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.gob.cl

Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 52.360.-** (Cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTA	RIO NO 246 P		FECHA: _	2 2 ABR. 2022
IMPUTACION SUB-TITULO	22.04.005.002	VALOR	\$ 52.360	-0
ITEM			SALDO _	

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

OR. APD/SDA. (S) VJJ/CRAL (G) CGM/AJ. (S) MVB/JA. CGM/Liga

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR OF TOSPITAL DE CHE

DR. AMIR PEREX QUINTEROS DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO